

Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuentefiz; Dirección del Laboratorio Pecuario Regional Gallego, Delegación Técnica del Servicio de Contratación en Sevilla; Jefatura de la Sección de Histopatología y Anatomía Patológica del Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal, y siete plazas de Técnicos en el citado Patronato, distribuidas en la forma siguiente:

2 plazas de Técnicos en el Servicio de Patología en las especialidades de:

«Virus y Fiebre aftosa».
«Histopatología y Anatomía patológica».

2 plazas de Técnicos en el Servicio de Fisiopatología en las especialidades de:

«Bioenergética, Bioquímica y Nutrición».
«Control de rendimiento y Tecnología industrial».

3 plazas de Técnicos en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera en las especialidades de:

«Tecnología».
«Bioquímica y Físico-Química».
«Fisiopatología de la reproducción».

Vistas las solicitudes presentadas, examinados los alegados y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Ganadería ha tenido a bien disponer:

1.º Se destina a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca a don Juan Cruz Sagredo, que cesa en la Delegación Técnica del Servicio de Contratación de dicha capital.

2.º Se destina a la Jefatura de la Sección de Histopatología y Anatomía Patológica del Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal a don Rafael Sánchez Botija, que cesa en la Jefatura de la Sección de Parasitología y Hematología del Servicio de Patología del referido Patronato.

Para las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Badajoz y Málaga, que no han sido solicitadas por concursantes con más de diez años de servicios en el Cuerpo, se designa, por necesidades del servicio a don Francisco Miguel Mira Tur y a don José Antonio Garrido Pérez, respectivamente, debiendo cesar el primero en la Dirección de la Estación Pecuaria Comarca de Priego, que venía desempeñando interinamente, y el segundo, en los Servicios Centrales de esa Dirección General de Ganadería.

Los Inspectores Veterinarios nombrados se posesionarán de sus cargos dentro de los plazos reglamentarios, que para los que supone cambio de residencia es de treinta días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Imo, Sr. Director general de Ganadería.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Médico, vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara una plaza de Médico, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía pertenecientes a algún Cuerpo, Escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado, que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en el que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 215.500 pesetas anuales, sin perjuicio de las mejoras que pueda suponer la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos en el 150 por 100 de residencia, la Ayuda Familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

En la citada cantidad se entienden incluidos todos los devengos que puedan corresponder al designado por razón del Cuerpo de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8/1961, de 19 de abril, que establece el Régimen Jurídico de la Provincia de Sahara.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios calificada y documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposi-

ciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Médicos, uno Especialista en Ginecología y otro en Otorrinolaringología, vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara dos plazas de Médicos, uno Especialista en Ginecología y otro en Otorrinolaringología, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía pertenecientes a algún Cuerpo, Escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado que demuestren documentalente poseer una de dichas especialidades y no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de pesetas 227.500, anuales, sin perjuicio de las mejoras que pueda suponer la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos en el 150 por 100 de residencia, la Ayuda Familiar que les corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

En la citada cantidad se entienden incluidos todos los devengos que puedan corresponder al designado por razón del Cuerpo de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8/1961, de 19 de abril, que establece el Régimen Jurídico de la Provincia de Sahara.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes: